

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En atención al Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad que el **Órgano de Control Institucional** viene efectuando al Instituto Nacional de Salud y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, al no residir, no existir o no ubicar el domicilio de la persona comprendida en los hechos con evidencias de presunta irregularidad, se procede a realizar la presente notificación a fin que se apersona a recabar la cédula de notificación en el **PLAZO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES** computados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, caso contrario dichos hechos se consignarán como argumentos de hecho en el informe resultante.

Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Instituto Nacional de Salud
Órgano desconcentrado o unidad orgánica de la Contraloría u OCl encargado del desarrollo del servicio	Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Salud
Funcionario / servidor público / N° DNI	Gualberto Marcas Cáceres, con DNI N° 10097080
Lugar donde se debe recabar la cédula de notificación	<p>Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Salud Atención: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al Instituto Nacional de Salud Sitio en: Av. Cápac Yupanqui No. 1400, Jesús María, Lima. Teléfono: 748 1111 - 748 0000 Anexo 2116 Horario: De Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 16:30</p>